# CIRCULAR PARCIAL Nº 37

## **BCYL - LINEA BELGRANO Nº 4**

Buenos Aires, 31 de octubre de 2025

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

#### Ref.: INFORME ACUERDO SALARIAL

Nos dirigimos a las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general, para informarles con relación a la continuidad del proceso de las negociaciones paritarias.

En tal sentido, las Partes han llegado a nuevo acuerdo paritario correspondiente al período paritario 01/04/2025 al 31/03/2026, consistente en lo siguiente:

- CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,3% (UNO CON TRES DÉCIMAS POR CIENTO) a partir de agosto de 2025, sobre los salarios de julio de 2025.
- CLAUSULA SEGUNDA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,2% (UNO CON DOS DÉCIMAS POR CIENTO) a partir de septiembre de 2025, sobre los salarios de agosto de 2025.
- CLAUSULA TERCERA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,1% (UNO CON UNA DÉCIMA POR CIENTO) a partir de octubre de 2025, sobre los salarios de septiembre de 2025.
- CLAUSULA CUARTA: LAS PARTES han acordado incrementar el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en 1,1% (UNO CON UNA DÉCIMA POR CIENTO) a partir de noviembre de 2025, sobre los salarios de octubre de 2025.
- CLAUSULA QUINTA: las diferencias salariales que resulten de los porcentajes acordados en las cláusulas primera, segunda y tercera se abonarán mediante liquidación complementaria antes del 30 de noviembre de 2025.
- CLAUSULA SEXTA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Agosto 2025".
- CLAUSULA SEPTIMA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Septiembre 2025".

- CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Octubre 2025".
- CLAUSULA NOVENA: Las sumas pactadas en las clausulas sexta, séptima y octava se abonarán durante la primera quincena de noviembre 2025.
- CLAUSULA DECIMA: LAS PARTES acuerdan que se abone una suma remunerativa por única vez de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) igual para todos los trabajadores bajo el concepto "Bono Acuerdo Noviembre 2025". Esta suma se abonará conjuntamente con los haberes del mes de noviembre de 2025.

Con tal motivo, y valorando el apoyo brindado por nuestros Compañeros durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. fraternalmente.

#### Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO Secretario Administrativo OMAR A. MATURANO Secretario General

Adjs. Grillas Salariales Com. Paritaria/ls

#### SINDICATO LA FRATERNIDAD – BCYL INCREMENTO SALARIAL 1,3% VIGENCIA A PARTIR 01/08/2025

CAT	PUESTO	SUELDO BASICO 01/08/2025	BONIFICACION PROF. COND. (26% DEL BASICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BASICO)	TOTAL
	DIRECTOR DE ESCUELAS TECNICAS	1.582.777	411.522	158.278	2.152.577
1	INSTRUCTOR TECNICO	1.298.454	337.598	129.845	1.765.898
2	INSPECTOR TECNICO	1.263.035	328.389	126.303	1.717.727
3	CONDUCTOR ELECTRICO	1.004.350	261.131	100.435	1.365.916
4	CONDUCTOR DIESEL	1.004.350	261.131	100.435	1.365.916
5	AY. CONDUCTOR HAB.	880.351	228.891	88.035	1.197.277
6	AYUDANTE CONDUCTOR	782.655	203.490		986.146
7	ASPIRANTE A AYUD DE CONDUCTOR	611.527			611.527

#### SINDICATO LA FRATERNIDAD – BCYL INCREMENTO SALARIAL 1,2% VIGENCIA A PARTIR 01/09/2025

CAT	PUESTO	SUELDO BASICO 01/09/2025	BONIFICACION PROF. COND. (26% DEL BASICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BASICO)	TOTAL
	DIRECTOR DE ESCUELAS TECNICAS	1.601.770	416.460	160.177	2.178.408
1	INSTRUCTOR TECNICO	1.314.036	341.649	131.404	1.787.089
2	INSPECTOR TECNICO	1.278.191	332.330	127.819	1.738.340
3	CONDUCTOR ELECTRICO	1.016.403	264.265	101.640	1.382.307
4	CONDUCTOR DIESEL	1.016.403	264.265	101.640	1.382.307
5	AY. CONDUCTOR HAB.	890.915	231.638	89.092	1.211.645
6	AYUDANTE CONDUCTOR	792.047	205.932		997.980
7	ASPIRANTE A AYUD DE CONDUCTOR	618.865			618.865

Viatico Maniobra/Zona Local \$ 10.703
Viatico Pernoctada \$ 42.424
Bono Especial Inspector CNRT / \$ 926.736

### SINDICATO LA FRATERNIDAD – BCYL INCREMENTO SALARIAL 1,1% VIGENCIA A PARTIR 01/10/2025

CAT	PUESTO	SUELDO BASICO 01/10/2025	BONIFICACION PROF. COND. (26% DEL BASICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BASICO)	TOTAL
	DIRECTOR DE ESCUELAS TECNICAS	1.619.390	421.041	161.939	2.202.370
1	INSTRUCTOR TECNICO	1.328.490	345.407	132.849	1.806.747
2	INSPECTOR TECNICO	1.292.251	335.985	129.225	1.757.462
3	CONDUCTOR ELECTRICO	1.027.583	267.172	102.758	1.397.513
4	CONDUCTOR DIESEL	1.027.583	267.172	102.758	1.397.513
5	AY. CONDUCTOR HAB.	900.715	234.186	90.072	1.224.973
6	AYUDANTE CONDUCTOR	800.760	208.198		1.008.957
7	ASPIRANTE A AYUD DE CONDUCTOR	625.673			625.673

Viatico Maniobra/Zona Local \$ 10.820
Viatico Pernoctada \$ 42.891
Bono Especial Inspector CNRT / \$ 936.930

### SINDICATO LA FRATERNIDAD – BCYL INCREMENTO SALARIAL 1,1% VIGENCIA A PARTIR 01/11/2025

CAT	PUESTO	SUELDO BASICO 01/11/2025	BONIFICACION PROF. COND. (26% DEL BASICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BASICO)	TOTAL
	DIRECTOR DE				2.226.596
	ESCUELAS TECNICAS	1.637.203	425.673	163.720	2.220.550
	INSTRUCTOR				
1	TECNICO	1.343.103	349.207	134.310	1.826.621
2	INSPECTOR TECNICO	1.306.466	339.681	130.647	1.776.794
	CONDUCTOR				
3	ELECTRICO	1.038.886	270.110	103.889	1.412.885
4	CONDUCTOR DIESEL	1.038.886	270.110	103.889	1.412.885
	AY. CONDUCTOR				
5	HAB.	910.623	236.762	91.062	1.238.447
	AYUDANTE				
6	CONDUCTOR	809.568	210.488		1.020.056
	ASPIRANTE A AYUD				
7	DE CONDUCTOR	632.555			632.555

Viatico Maniobra/Zona Local \$ 10.939 Viatico Pernoctada \$ 43.362

Bono Especial Inspector CNRT / \$ 947.236

**Instructor CENACAF**